

Código ético y de conducta

El presente Código Ético y de Conducta establece los principios, valores y normas de comportamiento que deben guiar la actuación de todas las personas que integran la Comunidad de Regantes Las Galletas, incluyendo miembros de sus órganos de gobierno, personal técnico, colaboradores y cualquier persona que actúe en representación de la entidad. Su finalidad es promover una cultura de integridad, responsabilidad y transparencia en el ejercicio de sus funciones, en consonancia con la **Ley 12/2014, de Transparencia y de Acceso a la Información Pública de Canarias**, la **Ley 19/2013 estatal** y las prácticas de buen gobierno aplicables a entidades que gestionan recursos de interés público.

La Comunidad de Regantes asume como principios esenciales la **honestidad**, la **imparcialidad**, la **transparencia**, la **responsabilidad**, el **respeto al interés general**, la **igualdad de trato**, la **eficiencia en la gestión** y el **cumplimiento estricto de la legalidad**. Todo miembro de la entidad debe actuar con integridad, evitando cualquier actuación que pueda poner en riesgo la confianza de los usuarios, instituciones y ciudadanía en la gestión del agua y en el funcionamiento de la entidad.

Quedan prohibidas las conductas que puedan implicar corrupción, abuso de funciones o aprovechamiento personal del cargo, tales como la aceptación de regalos, favores o incentivos; el uso privado o indebido de información o recursos; la manipulación de procedimientos administrativos; la alteración de documentos; o cualquier actuación que interfiera con los principios de objetividad y transparencia. Asimismo, las personas que integran la entidad deben garantizar la confidencialidad de la información a la que accedan en el desempeño de sus funciones y utilizarla únicamente para fines legítimos.

Se deberá evitar cualquier situación de **conflicto de intereses**, declarando de forma inmediata aquellas circunstancias personales, económicas o profesionales que pudieran influir en la imparcialidad de las decisiones. En tales casos, la persona afectada deberá abstenerse de intervenir en el procedimiento o actuación implicada.

El trato entre las personas vinculadas a la Comunidad de Regantes se basará en la **respeto mutuo**, la **igualdad**, la **no discriminación**, la **corresponsabilidad** y la creación de un entorno seguro y colaborativo. Queda prohibida cualquier forma de intimidación, discriminación, falta de respeto o conducta que vulnere la dignidad de las personas.

La Comunidad de Regantes Las Galletas fomentará un entorno en el que se puedan comunicar de manera segura y confidencial posibles irregularidades, garantizando la **protección de las personas informantes** frente a represalias y el tratamiento adecuado de cualquier comunicación recibida. Cualquier incumplimiento del presente Código Ético podrá dar lugar a medidas correctoras o disciplinarias, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o legales que pudieran derivarse.

El Código Ético y de Conducta será revisado periódicamente para asegurar su adecuación a la normativa vigente y a las directrices del Comisionado de Transparencia. La versión vigente se mantendrá siempre publicada en el Portal de Transparencia de la entidad para conocimiento general.

